

PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS TORRE DE CRISTAL (COVID19)



ÍNDICE

NTRODUCCIÓN:	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME:	3
ALCANCE:	4
METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:	4
DEFINICIONES:	4
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	5
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA COMUNIDAD:	5
ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y "terceros" en las instalaciones:	15
Formación a trabajadores	16
nformación a trabajadores	17
ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A CORONAVIRUS COVID-123	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA	24
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS TORRE DE CRISTAL	26
MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORE/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA	27



INTRODUCCIÓN:

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, detectado por primera vez en diciembre de 2019 y desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19.

Nos enfrentamos a nuevo virus desconocido en su afección y contagio para el ser humano.

Este virus, conocido como Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) tiene el reservorio en animales y se desconoce científicamente la forma y capacidad de trasmitirse a las personas.

- Los primeros casos en humanos se debieron al contacto con un animal infectado.
- No hay evidencias científicas que evidencien una transmisión de personas infectadas asintomáticas.
- La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). La transmisión es aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles

Tengamos en cuenta que el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes. A su vez, los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El objeto del presente informe es realizar la evaluación de riesgos frente a la exposición de los trabajadores al CORONAVIRUS (COVID-19) y usuarios, según lo establecido en el Procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención contra el covid-19 y como Anexo al plan de prevención de la empresa.

También es objeto del presente informe, la prescripción de medidas de contención frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de la empresa y de proteger la salud de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

Todo ello con los siguientes objetivos:

- Extremar precauciones para cuidar de la salud de los trabajadores.
- Minimizar el impacto en la plantilla. Prepararse para la ausencia de trabajadores mientras perduren los efectos de este virus.
- Asegurar el mejor funcionamiento de la empresa.

Página 3 de 28



 Cumplir socialmente con la responsabilidad de evitar medios de trasmisión de forma personal y a través de fómites (cualquier objeto carente de vida, material o sustancia que, si se contamina con algún patógeno viable, es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro. También se les denomina "vector pasivo").

ALCANCE:

El alcance del presente informe se establece para las instalaciones y trabajadores de la comunidad TORRE DE CRISTAL en su totalidad.

METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:

El presente informe de Medidas de Actuación y contingencia frente al contagio del coronavirus COVID-19 está basado en cuenta las recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su documento "Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación" de fecha 9 de abril de 2020, en la Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) de 8 de abril de 2020 y en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) de 30 de abril de 2020, editado por el Ministerio de Sanidad y que pueden encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf

DEFINICIONES:

Zonas de riesgo: Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Puede consultar la situación actual en este enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm

Contacto con protección colectiva o EPI: Contacto a través de una barrera física de protección colectiva que impida el contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos) o la transmisión aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles (ejemplos de protección colectiva de barrera: mampara de cristal/policarbonato, cabina cerradas de conducción, paramento físico de separación entre puestos de trabajo contiguos, etc.)

Dado que la información y el conocimiento sobre la propagación del virus es cambiante, puede consultar toda la información disponible en la página del Ministerio de Sanidad: www.mscbs.gob.es





EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

Hemos de diferenciar la evaluación en dos rangos de actuación diferenciados:

- a) Frente a colectivos de **trabajadores considerados de riesgo**, en el que se incluye a trabajadores que presenten sintomatología (fiebre, tos, sensación de falta aire) y que hubieran estado 14 días antes en área de transmisión comunitaria o en contacto con caso probable sintomático/confirmado de coronavirus.
 - (Puede consultar la situación actual en la página web del Ministerio de Sanidad, cuyo link es el siguiente:
 - https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm)
- b) Frente a colectivos de **trabajadores considerados sin riesgo**, en el que se incluyen a trabajadores no incluidos en el grupo anterior y que estén asintomáticos pudiendo pasar al colectivo "con riesgo" en cualquier momento ante la manifestación de sintomatología antes descrita.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA COMUNIDAD:

- Estar informados de trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables por el Ministerio de Sanidad frente a este riesgo y evitar la exposición en servicios, que pueda haber en las empresas que concurren en el edificio.
 - Mayores de 60 años
 - Hipertensión arterial
 - Diabetes
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Enfermedades pulmonares crónicas
 - Cáncer
 - Inmunodeficiencias
 - Embarazadas

Criterios establecidos conforme al procedimiento de actuación para los servicios de prevención frente a la exposición al SARS-CoV 2, anexo V, guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbito no sanitarios o sociosanitarios.

2. Evaluación del riesgo de exposición y contagio de los diferentes puestos de trabajo y resto de trabajadores no incluidos en los dos grupos anteriores y planificación de acciones preventivas.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, teniendo en cuenta que la probabilidad de exposición al Coronavirus COVID19 depende de las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, así como de la aparición de casos en el entorno poblacional o dentro del centro de trabajo (ya sea de compañeros de trabajo o sus familiares).

Las actuaciones por realizar en la empresa irán en función de los distintos escenarios:

Página **5** de **28**



- 1- Situación normal, sin casos confirmados y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.
- 2- Situación anormal, trabajador/cliente/subcontrata con probable contagio pero asintomático y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.

En condiciones anormales, en la que se conoce la presencia de una persona asintomática, (trabajador, cliente o subcontrata) con probable contagio o caso confirmado (por ejemplo, por que ha venido de una zona de riesgo o que haya tenido contacto con alguna persona contagiada) y que cuando esta persona se entera de su situación ya ha estado en contacto con otras personas de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE DE CRISTAL o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida a población en general sin restricciones y sin posibilidad de control de a quien se atiende y que no ha sido suspendida la actividad por el Real Decreto de Alarma

3. Situación de emergencia, trabajador/cliente/subcontrata contagiado con sintomatología y tareas laborales CON exposición a situaciones de contagio confirmado/probable:

Se considera una situación de emergencia, cuando se conoce la presencia de una persona CON SÍNTOMAS, (trabajador, cliente o subcontrata) esté o no confirmada la infección a COVID-19 que haya estado trabajando en el centro de trabajo o en contacto con personas de la organización o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida de forma directa al cuidado sanitario

En base al criterio del Ministerio de Sanidad en el procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2 de fecha 8 de abril de 2020, en la tabla 1 de dicho documento considera de baja probabilidad de exposición a los trabajadores en función de las tareas

PUESTOS DE TRABAJO	Escenarios de riesgo de exposición
Todos los puestos	Baja probabilidad de exposición

Las **acciones preventivas y de protección a adoptar** en esta evaluación se ha realizado de manera diferenciada dirigidas a tres colectivos y tipología de trabajadores:

3.2. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con los trabajadores que hacen uso de los diferentes locales de la comunidad de propietarios.





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
Posibles trabajadores contagiados o en contacto con otras personas contagiadas por el COVID-19: LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS debe informar a los trabajadores de todas las empresas			
concurrentes para que en caso de presentar algún síntoma de contagio (fiebre, tos y sensación de falta			
de aire) lo comunique con carácter inmediato a LA COMUNIDAD para la puesta en marcha del			
protocolo establecido frente al COVID-19. Protocolo que puede ir cambiando conforme avance la			
investigación/exposición y contagios.			
Se deberá informar y formar a todos sus usuarios sobre:			
¿Qué es el coronavirus COVID-19?			
¿Qué hacer?			
¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?			
¿Cómo se trasmite el coronavirus?			
¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?	Cartelería en recepción.		
Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?	Anexo I del presente Plan.		
Según lo indicado en cuanto a contenidos en los Anexos I y II.			
Para ello deberá informar a toda la plantilla y registrar recibí de la información facilitada.			
Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.			
Ofrecer información sobre la página del Ministerio de Sanidad, links de consulta en internet, teléfonos			
de atención de su Com. Autónoma, etc., a los trabajadores			





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
 LA COMUNIDAD debe colocar cartelería a la entrada y distribuidos en zonas comunes sobre: Información general sobre el Coronavirus. Desinfección de manos (incluir en todos los baños y lavabos). Indicaciones de la notificación obligatoria a LA EMPRESA frente a sintomatología personal, de familiares o conocidos con los que haya tenido contacto cuando se trata de personas con probable contagio o caso confirmado. 	BUENAS PRACTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONA VIRUS COVID-15) FRANCO CORONA VIRUS COVID-16) FRANCO CORONA VIRUS COVID-16) FRANCO CORONA VIRUS COVID-16) FRANCO CORONA VIRUS COVID-16) FRANCO CORONA COVID-16) FRANCO CORONA COVID-16) FRANCO CORONA COVID-16) FRANCO COVID-16) FRA		
LA COMUNIDAD debe evitar la masificación de trabajadores , entendiendo como "masificar" el que no puedan guardar una distancia superior a 2 metros entre trabajadores, salvo que existan medidas de protección colectiva como barreras de protección frente a la propagación del virus. Para ello, se han colocado franjas para la separación para guardar distancia.	POR FAVOR, MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD		





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
En espacios de reducidas dimensiones: Cuando el espacio sea reducido, establecer de forma comprensible y señalizar en caso posible las distancias de seguridad o en su defecto, por el caso de la imposibilidad de adquirir en la situación actual señalización, ubicar medios físicos de separación. En ascensores, se ha indicado de ocupación máximo 2 personas.	Debido a las medidas del COV-19 Máximo 2 personas POR FAVOR, MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD		





(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
En espacios de reducidas dimensiones: en espacios comunes a utilizar por trabajadores de diferentes o la misma empresa, se verá limitado el aforo. En los aseos se indicará que solamente 1 persona podrá estar en cada uno de los espacios.	1 PERSONA POR ESPACIO		
Evitar el uso compartido de objetos, útiles y herramientas, etc. y en su caso adoptar las medidas de higiene establecidas, con la limpieza de estos.			
LA COMUNIDAD también debe evitar la acumulación de trabajadores propios , externas a la empresa, visitantes o clientes en recintos cerrados, sin medidas de protección o sistemas de ventilación y con una renovación del aire garantizada.			
Debido a la gran afluencia de trabajadores que pueden estar al mismo tiempo entrando y saliendo de la COMUNIDAD TORRE DE CRISTAL, se habilitará una de las escalares para uso solo de subida, y la otra para uso sola de bajada; de estar forma se evitará el cruce de trabajadores y se guardará la distancia requerida.	Cartelería en las puertas de acceso a las escaleras.		
Se colocará cartelería en las puertas para indicar esta medida y así informar a todos los usuarios. Establecer reglas para modificar la frecuencia y minimizar el contacto de persona a persona hasta que			
termine el estado de situación de alerta por contagio, se eliminará el contacto físico en los saludos diarios, ni apretones de manos, ni besos.			

Página 10 de 28





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
Dentro de La COMUNIDAD cada empresa debe valorar que puestos de trabajo pueden realizar sus funciones en modo on-line o teletrabajo evitando así su presencia en el centro de trabajo y garantizando su confinamiento en el domicilio particular. De ser posible, enviará a estos trabajadores a sus domicilios en teletrabajo durante el periodo en que se mantenga la epidemia y posibilidad de contagio por el COVID-19. En tal caso, se incluye en el Anexo del presente informe las medidas preventivas dirigidas al puesto en teletrabajo con uso de PVD's (pantallas de visualización de datos). Medidas que deberán ser informadas al trabajador para que las adopte en su domicilio particular.			
LA COMUNIDAD deberá promover la higiene personal : adquirir geles desinfectantes + toallas desechables y ubicar en las entadas / salidas del centro, zonas comunes y zonas de trato directo con el público, para propiciar e incentivar el lavado de manos.	Colocar dispensadores de gel en el interior de los ascensores.		
Los trabajadores deberán seguir las normas de higiene personal básicas para evitar el contagio: -Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infeccionesEvitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisiónAl toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionadoUsar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.			





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
LA COMUNIDAD debe extremar la limpieza de las instalaciones, aumentado (según proceda) las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. -Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos tales como mesas, mostradores, pomos de puertas, materiales de uso común, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes o proveedores. -Verificar la existencia de papeleras suficientes en el centro, con bolsa, para la recogida de pañuelos usados. Estas papeleras, se recomienda que dispongan de tapa para evitar la propagación del virus. Se vaciarán a diario o con el cambio de cada turno (según acumulación).	La limpieza se realizará en horario nocturno, para evitar contacto con los usuarios.		
Frente a situaciones de Emergencia: LA COMUNIDAD debe nombrar un Coordinador de Emergencias ante casos de infección por Coronavirus. Adquirir los EPIS requeridos para el Coordinador de Emergencias (mascarillas FFP2, gafas de protección y guantes contra microorganismos) para atención de posibles casos sintomáticos. También debe preverse la sustitución de los actuales trabajadores de la empresa nombrados como responsables en el Plan o Medidas de Emergencia, y nombrar sustituto de éstos previendo si alguno de ellos se le impide trabajar por contagio o posible contagio o si alguno de ellos ha sido trasladado en teletrabajo. Previamente a que se pudiera dar esta situación, la empresa debe haber garantizado el trasvase de información y medidas de actuación ante tales situaciones de emergencia contempladas en la empresa.			
Recabar listado de teléfonos de empleados y establecer cadena de llamadas, en previsión de una posible emergencia.			





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
En todo momento se mantendrá actualizado un registro de acceso de personas al edificio, en el que			
se deberá tener registro de datos como nombre y apellidos, DNI, tfno. de contacto o email, para poder			
contactar e informar ante un contagio posible en LA COMUNIDAD.			
Uso de EPIS (equipos de protección individual): Según las directrices del Ministerio de sanidad, la población sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan quienes están enfermos. En todas las plantas de acceso a las diferentes oficinas de empresas se han colocado carteles con el uso recomendado de mascarilla y guantes.	Se recomienda el uso de Guantes y Mascarilla		
Se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con personas potencialmente afectadas y de la colocación y retirada del EPI (equipo de protección individual).			
EPI's de protección frente a contaminantes biológicos a utilizar según nivel de exposición y contacto			
entre trabajadores, tareas y elementos, superficies o materiales potencialmente contagiosos:			
Tareas, consideradas de baja probabilidad de exposición*, que son compartidas entre dos más o			
personas, en las que no se pueden mantener 2 metros de distancia como mínimo: - Mascarilla filtrante FFP2 o FFP3 (UNE EN 149:2009+A1:2010) o las alternativas propuestas según			
procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención contra el covid-19 (ver ANEXO IV del			
presente documento). Las mascarillas FFP2 o FFP3 podrán ser con válvula de exhalación cuando el			
resto de las personas dentro de los 2 metros disponga también de mascarilla filtrante.			





RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	Medidas adoptadas	MEDIOS HUMANOS RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN	Fecha de implantación
- Guantes de protección (UNE EN 450:2004+A:2010) (UNE EN ISO 374-1:2016) (Nivel 3 o 4) pictograma			
de riesgo biológico junto con la palabra VIRUS a utilizar SOLAMENTE cuando riesgo de contacto con			
sustancias, superficies contaminadas.			
- Pantalla facial de material termoplástico (UNE EN 166:2002) (Clase óptica 1, campo de uso 3			
salpicaduras frente a líquidos)			
Tareas compartidas y/o individuales consideradas de baja probabilidad de exposición*, con distancia			
en todo momento mayor a 2 metros se recomienda, se recomienda:			
- Mascarilla tipo quirúrgica IIR con marcado con marcado UNE-EN 14683. Las mascarillas quirúrgicas			
(UNE-EN 14683) son PS y no un EPI.			
- Guantes de protección (UNE EN 450:2004+A:2010) (UNE EN ISO 374-1:2016) (Nivel 3 o 4) pictograma			
de riesgo biológico junto con la palabra VIRUS a utilizar SOLAMENTE cuando riesgo de contacto con			
elementos contaminados.			
* Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del procedimiento de actuación			
de los Servicios de prevención contra el covid-19 de 08/04/2020			



ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y "terceros" en las instalaciones:

LA EMPRESA deberá formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos del coronavirus en cuanto a:

- ¿Qué es el coronavirus COVID-19?
- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?
- ¿Cómo se trasmite el coronavirus?
- ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?
- Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?

Para informar a sus trabajadores, deberá hacer uso de las infografías publicadas por el Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm

Para formar a sus trabajadores lo debe hacer con uso y apoyo de las nuevas tecnologías en modo on-line (NUNCA de manera PRESENCIAL en un espacio reducido), como por ejemplo proyectando los videos en pantallas disponibles en LA EMPRESA, vía megafonía, vía intranet o email a trabajadores que cuenten en su puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos, bien vía smartphones particulares, ... o por cualquier otro medio disponible, evitando siempre una formación presencial. De ser imposible su trasmisión por cualquiera de estos medios y tener que hacerlo de manera presencial, deberá adoptar las medidas de protección necesarias como el distanciamiento superior a 2 metros entre personas, lavado de manos antes y después de acceder al lugar donde se va a impartir la formación, etc.



Formación a trabajadores

Deberá impartir a todos sus trabajadores la formación propuesta por el propio Ministerio de Sanidad y disponible en su página web. Para ello la formación NO se impartirá de manera presencial (reunidos los trabajadores en un espacio) sino que se dará trasmisión de ella por medios digitales y audiovisuales.

Deberá trasladar a todos sus trabajadores los videos editados por el Ministerio de Sanidad, que encontrará en esta dirección web: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm





Información a trabajadores

Se adjuntan diferentes infografías para **informar a sus trabajadores y visitas o trabajadores de "terceros"** que vengan a desarrollar sus actividades en calidad de clientes, proveedores, tareas de mantenimiento y para transportistas en la entrega/recogida de mercancías.

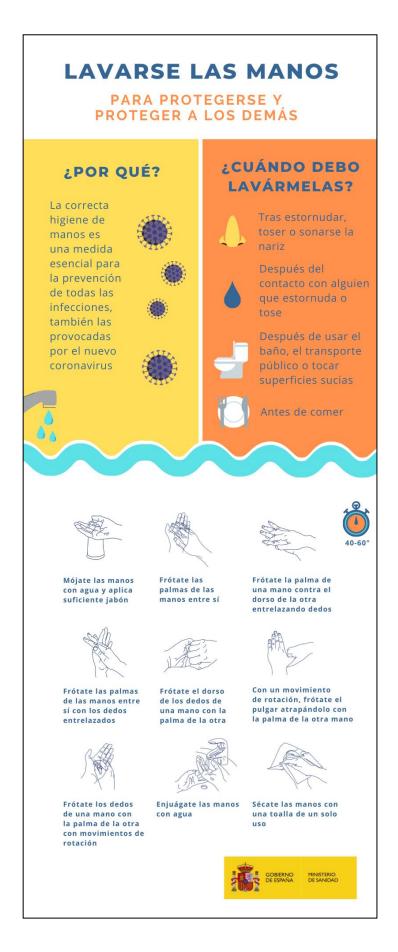
Estas infografías las puede descargar de la página del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm









Página **18** de **28**



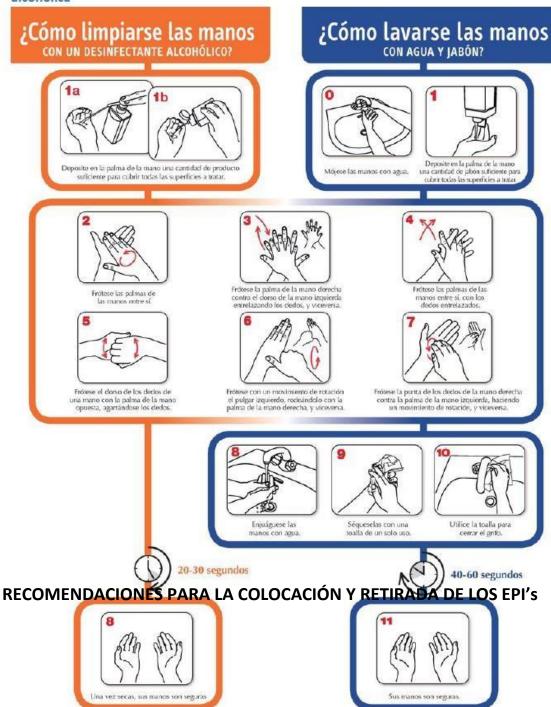


www.mscbs.gob.es





Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica



WORLD ALLIANCE FOR PATIENT SAFETY

La CMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginetira (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participaci n activa en la redacci in de este material. Octubre de 2006, versi n 1





 Utilización correcta de la mascarilla o protector respiratorio de partículas (PRP)

2.1 COLOCACIÓN

 Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.

- Ajústese la banda flexible en el puente de la nariz.
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste: exhalar aire forzadamente y comprobar fugas con las manos.
 Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.





2.2 RETIRADA

 La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.

- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítesela.
- Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.





Utilización correcta de los guantes

3.1 COLOCACIÓN

 Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.



3.2 RETIRADA

- El exterior de los guantes está contaminado.
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quitese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de deshechos.







- Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera
- 4.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA
- Poner la bata desechable (a ser posible, resistente a fluidos).





 Poner la mascarilla o PRP y verificar su ajuste





3. Poner la protección ocular





 Poner los guantes cubriendo las mangas de la bata



Secuencia de retirada de los elementos de barrera

- Retirar los guantes tal y como se muestra el la figura, y desecharlos.
- Realizar la higiene de manos.
- Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.
- Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.
- Retirar la bata y desecharla.
- Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte feotal.
- Realizar nuevamente la higiene de manos.



Teletrabajo: Condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo

Altura del plano de trabajo: Pantalla del ordenador

- Monitor: Su borde superior debe estar a la altura de los ojos, y a una distancia mínima de 40 – 50 cm.
- La pantalla debe permitir el giro y la inclinación. El usuario debe observar con nitidez todos los caracteres.



Teclado y ratón

- El teclado debe ser independiente de la pantalla y permitir su regulación.
- El ratón debe disponer de alfombrilla con apoya muñecas, así como almohadillas independientes para apoyo de muñecas y antebrazos.



La mesa o superficie de trabajo

- Dimensiones: La mesa debe tener suficiente espacio como para guardar la distancia mínima con la pantalla, poder apoyar manos y brazos, colocar los elementos de trabajo, y disponer de espacio debajo para las piernas.
- Acabados: Deben ser materiales mate para evitar reflejos, con colores neutros, que carezcan de aristas agudas, y con una baja transmisión térmica.



Reposapiés

Se pondrán a disposición de los trabajadores que lo soliciten en los casos en los que no se pueda regular la altura de la mesa ni del asiento, y no permita al usuario descansar sus pies en el suelo, los cuales al menos cumplirán:

- Dimensiones mínimas: 45cm de ancho x 35com profundidad.
- La inclinación debe ser ajustable entre 0° y 15°, además de tener superficie antideslizante para los pies y para el apoyo en el suelo.



Postura de trabajo: Silla de trabajo Altura del asiento

- Ajustes de altura: El asiento debe estar a una altura en relación con la mesa. El respaldo debe tener regulación fácilmente manejable para lograr un apoyo óptimo en la zona lumbar.
- Inclinación: La espalda debe tener contacto permanente con el respaldo.



Uso de ordenador portátil

- Adaptador de altura de pantalla
- Teclado y ratón independientes



Temperatura / Humedad / Ruido

- Temperatura: Para alcanzar el mejor nivel de confort, deberá oscilar entre; Verano 23º.26º / Invierno 20º - 24º
- Humedad: Para prevenir sequedad de ojos y mucosas, el nivel de humedad deberá situarse entre el 45% y 65%
- Ruido: Evitar que se superen los 55dBA en tareas que requieran atención, y 65dBA como norma general.



Ambiente luminoso

- Evitar superficies de trabajo brillantes y con colores oscuros.
- Evitar reflejos en la pantalla del ordenador.
- Niveles mínimos de 500 lux
- No es recomendable el uso de tubos fluorescentes sin apantallar, ni luminarias dispuestas en líneas cruzadas.





Valoramos tu tranquilidad





ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A CORONAVIRUS COVID-19

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
- MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORES/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.

Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies.

"La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente en condiciones experimentales a 21-23°C y humedad relativa del 65%, siendo los resultados muy similares a lo observado con SARSCoV-1.

Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0,1%.

Existe evidencia de que <u>los coronavirus se inactivan en contacto</u> con:

- una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, en un minuto
- etanol al 95%, en un minuto
- peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.
- También figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476: Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)). Estos productos están a disposición de consulta pública en la web del Ministerio de Sanidad, en su documento Productos virucidas autorizados en España:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Cómo conseguir una dilución de lejías comerciales, para conseguir aproximadamente un 0,1%

Ponga 20 mililitros de lejía de casa (sin importar la marca) Échelos en una botella de un 1 litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierra, dele la vuelta varias veces. Ya tiene una dilución 1:50 preparada para la limpieza de superficies.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.

Se realizará una intensificación de la limpieza de los lugares de trabajo, realizando una limpieza de:

- las zonas comunes de tránsito,
- zonas de trabajo, mesas de trabajo,
- zonas de espera y,
- se hará hincapié en pomos, puertas, barandillas, botones de equipos de trabajo/máquinas, mangos y dispositivos de equipos de trabajo compartidos, etc..

Se elaborará un Plan de Limpieza indicando al menos:

- · Zona a limpiar.
- Método de limpieza.
- Producto a utilizar.
- Equipo de protección individual necesario.
- Periodicidad de limpieza.
- Registro de limpieza (persona y hora).

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS TORRE DE CRISTAL

Medidas higiénicas a tomar en las zonas comunes de las casas o urbanizaciones

- Antes de comenzar las tareas de limpieza, debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La persona que realice la limpieza diaria tendrá que realizarla con guantes de un solo uso. Se utilizarán los equipos de protección individual.
- Asegurarse que las zonas comunes cerradas se encuentran bien ventiladas (5 10 minutos al día como mínimo).
- Limpie diariamente, primeramente con agua y jabón. En las superficies se hará prestando una mayor atención a zonas de recepción y todas aquellas superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- Además utilizará desinfectantes que encontrará en supermercados, limpiando barandillas, pulsadores, pomos, manecillas de puertas, telefonillos, cajetines para el correo etc. Si es posible, esta actividad se realizará frecuentemente en función del tránsito de la zona (ver lista de productos virucidas autorizados para uso por el público en general), indicados en el apartado anterior.
- Una vez finalizada la limpieza, quitarse los guantes, tirándolos a la basura. Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de partes metálicas metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.



MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORE/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA

- La limpieza se realizará utilizando los Equipos de Protección Individual indicados en la ficha de datos de seguridad del producto químico elaborada por el fabricante y, siguiendo las instrucciones del mismo respecto a la manipulación y almacenamiento.
- El uso de Guantes de Protección química será obligatorio. Deberá de ser un único uso, procediéndose a su desecho finalizada la limpieza.
- Para la mezcla de productos químicos, se realizará siempre siguiendo las instrucciones de las Fichas de Seguridad.
- Se hará entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la limpieza. El trabajador siempre tendrá acceso a las mismas.
- Previo al inicio de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60´.
- Todas las papeleras estarán siempre provistas de bolsas de basura.
- No se cogerán con manos, los restos de basura que puedan encontrarse fuera de papeleras. Se recogerán siempre con medios escoba y recogedor.
- Para la limpieza de superficies mediante bayeta se utilizará material desechable.
- Finalizada de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60´.

Equipos de protección individual

Guantes de protección química EN ISO 374-1: con nivel de protección suficiente al tiempo de uso (niveles 1 a 6) y tipo de protección adecuado (A, B, C) al producto químico a utilizar.

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la piel
- H312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Protección ocular mediante gafas de montura integral campo de uso 3, 4 o 5 (Protección individual de los ojos)

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave

PÁGINA 27 DE 28



Protección facial: Pantalla facial: UNE EN 166: Campo de uso 3 UNE EN 166 (Protección individual de los ojos).

En caso de riesgo de salpicaduras por la forma de uso del producto cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave
- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la pielH312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Protección respiratoria: Medias máscaras (mascarillas) UNE-EN 140 (Mascarillas) + UNE-EN 143 (filtros) adecuados al producto químico a utilizar y a su forma de uso. A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H330: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 1 y 2. Mortal en caso de inhalación.
- H331: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 3. Tóxico en caso de inhalación
- H332. Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4. Nocivo en caso de inhalación.
- H334: Sensibilización respiratoria, categoría 1. Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
- H335: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias. Puede irritar las vías respiratorias.
- H336: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, narcosis. Puede provocar somnolencia o vértigo.
- H304: Peligro por aspiración, categoría 1. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.